

En virtud de las facultades que me han sido delegadas Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021)

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 26 de enero de 2023, se formalizó con la empresa **ELEKTA MEDICAL, S.A.** con NIF **A81886731**, contrato administrativo derivado del expediente A/SER-035412/2022, para llevar a cabo la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MATERIALES DE ACELERADORES LINEALES Y PLANIFICADORES DE LA MARCA ELEKTA INSTALADOS EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA DEL H.G.U. GREGORIO MARAÑÓN”** por un importe total de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (864.273,96 €)**, al que le corresponde una base imponible de 714.276 € y un IVA (21%) de 149.997,96 €, y un periodo de ejecución desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.

2.- El contrato ha sido ejecutado satisfactoriamente, con sujeción a las obligaciones contractuales y requerimientos derivados del expediente.

3.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Capítulo I, apartado 17 “Plazo de ejecución”, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, prevé la posibilidad de la prórroga, siendo obligatoria para el contratista.

4.- La empresa adjudicataria ha prestado conformidad a la prórroga proyectada, por un periodo que abarca desde el **1 de febrero de 2024 hasta el 31 de enero de 2025.**

RESUELVO

De conformidad con el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

1.- Aprobar la **PRÓRROGA** para el ejercicio 2024-2025, del contrato a que hace referencia el punto 1 de los antecedentes, propuesta por la Subdirección de Ingeniería del Hospital General Universitario Gregorio Marañón y de conformidad con el adjudicatario, por un importe de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (864.273,96 €)**, al que le corresponde una base imponible de 714.276 € y un IVA (21%) de 149.997,96 € que se imputará a la partida **21800**, del Programa **312A**, y con arreglo al siguiente desglose:

	Importe Total
Anualidad 2024 (11 meses)	792.251,13 €
Anualidad 2025 (1 mes)	72.022,83 €
Total	864.273,96 €

2.- El Contrato se prorroga para el periodo comprendido entre el **1 de febrero de 2024 hasta el 31 de enero de 2025.**



De conformidad con el Art. 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Decreto 49/2003, de 3 de abril), el contratista no deberá constituir garantía definitiva, ya que la constituida inicialmente se aplicará para el periodo de prórroga.

Madrid, 31 de enero de 2023

LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: GARCIA DE SAN JOSE SONIA

Fdo.: Sonia García de San José



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1036778235532826308049**